

Selección de Alcalde de  
Larancera Hermanidad  
Año de 1641

En la villa de Salinas de Buena Vista de San de S. M. de  
Hon<sup>ra</sup> de Mill Seis Cientos y quarenta y un años Se juntaron  
en Ayuntamiento a causa de lo que Gaspar de Guinea Alcalde  
de Fran<sup>co</sup> Ruiz de Ica y Guez. Ordinario en esta villa y de jurisdicción para tratar  
y sobre al cargo de las cosas y causas tocantes al servicio de dicho Sr. Señor nro  
del a. M. de la Hermanidad  
de los de al go — y utilidad y aumento de la dha villa yerrando anizuntes epe  
Cual y nembada mente el Sr. Señor Alcalde don Joseph de  
Cambrana y Ica y Juan Floriz de Hurtoran Presidentes de este Pre  
sente año el Sr. don Joseph de Cambrana y Ica como Alcalde  
Ordinario que fue el año pasado de setenta y cinco y por  
vidor mas antiguo en este y don Himpio Alvarado de Corquira y mendea  
tomaron Presidencia mas antiguo el año pasado y. y. o. y presente eceren  
del Ayuntamiento y Guez p. a. de. de. yerrando anizuntes para elegir  
y nombrar Alcalde de Larancera Hermanidad de estado de los  
Alcaldes de al go y nobles y auientos de los de la herden p. u. e. de  
tener para hacer la dha Elección y que se desir en p. u. e. bene  
merita en quien concurren las partes y calidades necesarias como  
sta dispuesto por el Cuaderno de la Hermanidad de esta muy Noble y leal  
Provincia de la Mancha y leyes establecidas por cumplir la dha  
nroes que ande tener Bots para la dha Elección y auiendo lo oydo  
y entendido Juran por dios nro Señor de hacer y cumplir lo que  
dispuesto por el dho Cuaderno conforme a lo que dios nro Señor le dize  
a entender y sus concurrencias le dize y a la fuerza y conclusion del  
dho Jura miento cada uno de ellos dixeron Si Juro y amen quedaran  
sus Bots de Alcalde de Hermanidad que ha de ser en esta villa  
de este Año. en p. u. e. Bene merita y en quien concurren las calidades  
necesarias y cieren la dha Elección en la forma y manera siguiente

Primera mente Juro en forma el Sr. Gaspar de Guinea Alcalde de Orel  
en esta villa de presente Año y dios Subots de Alcalde de Larancera  
Hermanidad que ha de ser en esta villa de presente Año a don  
fran<sup>co</sup> de Ica y Guez y en la dha Elección de a firma y ratifico  
Yo firmo Gaspar de Guinea y don Joseph de Cambrana y Ica

Alcalde del año

de este

Juro en la misma forma el señor don Joseph de Lambrana  
y sea Alcalde Juez ordinario que fue desta villa el año  
pasado de mill Seiscientos y quatro y diego Subdco del Alcalde  
de la Hermandad que ha de ser en esta villa este presente  
año a don Fran<sup>co</sup> decca y ocho en la qual dha eleccion se  
affirmo y ratifico y lo firmo

Don Joseph de  
Lambrana y de B<sup>ta</sup>

Contra mi

Garcia de Bada

Procurador mas antiguo  
del año de este  
Procurador general  
Presente

Juro en la misma forma el señor don yñigo Hurtado  
decoyera y mendea Procurador mas antiguo del año pasado  
de seis Cientos y quatro y Procurador general este de seis  
y quatro y uno nombrado en consejo publico y de el Hen<sup>co</sup>  
de este dho año y diego Subdco del Alcalde de la Hermandad  
que ha de ser en esta villa este presente año a don Fran<sup>co</sup>  
decca y ocho Como Procurador general y no como rexider  
en la qual dha eleccion se affirmo y ratifico y lo  
firmo.

Y mo B<sup>ta</sup>

Contra mi

Garcia de Bada

Receptor moderno

I  
60  
Jura en la misma forma y o el presente escriu<sup>o</sup> P<sup>re</sup>s  
moderno del año de seis cientos y quarenta y de mi boca  
Alcalde de la Hermandad qui ha de ser en esta villa este P<sup>re</sup>s  
año. a don ffranc<sup>o</sup> de ceca y docto en la qual se ha el lezion me  
afirme Ratifique y lo firme. Ante mi

Gaspar de Estrada

Conforme a lo qual Salio por Alcalde de la Santa Hermandad  
para este presente año el Señor don ffranc<sup>o</sup> de ceca y docto el  
qual por estar ausente por agora no se entrego la bara  
protesto en esta villa cada y quando qui venga y con esto  
Se acabó la dicha Accion y nombramiento y lo firmo Acen<sup>o</sup>  
Alcalde

Gaspar de Guina

Nombramiento En el dho. ayuntamiento Por quanto es publico p<sup>re</sup>s dho  
de theniente Gaspar Señor don ffranc<sup>o</sup> de ceca y docto Alcalde de la Santa  
de Estrada Hermandad este presente año esta ausente de esta villa  
En el ynicion que viene de la a Piegenir la bara nombraron  
ami el presente escriu<sup>o</sup> por theniente en el dho  
ofizio que acepto y lo firmo con los Señores de ayun  
tamiento

Gaspar de Guina

juram. 2

En la villa de Salinas de Añana a diez dias del mes de agosto de  
Milleysseis cientos y quarenta y un años. estando en ayuntamiento  
Publico el señor Gaspar de Guinea alcalde y juez ordinario de ella  
con los señores Regidores y Procurador general de ella por el Sr.  
don frans. Ruiz de la Alcaide de ella por de algi de dha villa y ante  
el dho señor alcalde ordinario hizo juramento en forma  
de dho de qui hazeptoma la uera de hermandad y ofregia  
guardar lo contenido por los quadernos de ella y lo firmo siendo  
testigos don Joseph de Cambrana yreca y Juan Cortiz de Murto  
yan rexidores desta dha villa

D. Juan de la Alcaide

Don Gaspar de Guinea